



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7471

Expediente N° 91-18535/07

Sancionada el 27/09/07. Promulga el 16/10/07.

Publicada en el Boletín Oficial N° 17.732, del 25 de octubre de 2007.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 71, departamento General Güemes, para ser destinado a obras de ampliación de la Escuela de Educación Técnica N° 5.102 de la referida ciudad.

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil siete.

Luís F. D'Andrea – Dr. Manuel S. Godoy – Dr. Luís G. López Mirau – Ramón R. Corregidor

Salta, 16 de Octubre de 2007.

DECRETO N° 2.741

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.471, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Brizuela (I.) - Medina